



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL SEGÚN ART. 109.2 DE LA LEY 39/2015, 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN, DE LA CONVOCATORIA DE 25 DE FEBRERO DE 2022, DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, DEL ANEXO 066, DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL TÉCNICO E INVESTIGADOR ASOCIADO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Advertido error en el apartado retribuciones del anexo 066, se procede a su modificación: **5ª convocatoria de Febrero, REFERENCIA: INV-02-2022-T-066.**

Donde dice:

**Retribuciones**

El coste total de cada contrato, importe bruto de la contratación más el importe total de las cuotas patronales y el importe de la indemnización por finalización de contrato será de 13.000 Euros. El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 1.594,45 Euros\*. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras.

Debe decir:

**Retribuciones**

El coste total de cada contrato, importe bruto de la contratación más el importe total de las cuotas patronales y el importe de la indemnización por finalización de contrato será de 10.051,96. Euros. El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 1.226,50 Euros\*. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras.

En Sevilla, a la fecha de la firma del Vicerrector de Investigación

Código Seguro De Verificación	4hxHWKuuC6FyM7tGJ0UcIw==	Fecha	29/03/2022
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/4hxHWKuuC6FyM7tGJ0UcIw==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/4hxHWKuuC6FyM7tGJ0UcIw==</a>	Página	1/1

